



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	<i>Ejecutivo de Alimentos</i>
Demandante	Yolima Andrea Pulgarin
Demandado	Mauricio Rodríguez Arango
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00352 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en el cual pone de presente que dio cumplimiento al artículo 76 inciso 4° del Código General de Proceso; se requiere a la demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0900761a8c69a2029f20fc1f2942bc69667d6cd09aeb577bfe0a72e8
18f2e75**

Documento generado en 03/11/2021 02:40:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>